

CIRCULAR N° 09/2026

La **Dirección de Recursos Humanos**, se dirige a los señores **Viceministros, Directores Generales, Secretaria General, Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos**, con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 745 del 9 de agosto de 2022 “*Por la cual se aprueba el Reglamento del Plan de Capacitación y Formación del Ministerio de Relaciones Exteriores para funcionarios permanentes y contratados*”.

Al respecto, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, esta Dirección solicita de la manera más atenta, se informe sobre los requerimientos de capacitaciones y adiestramiento considerados necesarios para mejorar las funciones en sus dependencias, cuyas propuestas formarán parte del diagnóstico de las necesidades de capacitación a tenerse en cuenta para la elaboración del **Plan de Capacitación Anual 2026 del MRE**.

Cabe destacar que, dichas sugerencias deberán remitirse al correo electrónico del Departamento de Bienestar, Accesibilidad e Inclusión (bienestar@mre.gov.py), mediante memorándum oficial, hasta el próximo 20 de abril.

Asimismo, a los efectos de facilitar la detección de las necesidades de capacitaciones y adiestramientos, se adjunta el formulario correspondiente.

La **Dirección de Recursos Humanos**, aprovecha la ocasión para saludar a los señores **Viceministros, Directores Generales, Secretaria General, Directores, Coordinadores y Jefes de Departamentos**, con distinguida consideración.

Asunción, 14 de abril del 2026.